

EDICTO

Nº Edicto: 8299

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTARES C/ HERNANDEZ ANGEL DARIO Y OTROS S/ EJECUTIVO (c)

Número de Expediente: Recep.:D-1SAO160-C2018
1ª Ins.:2629/2018

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 01/10/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín:

Texto del edicto:

--- La Dra. K. Vanessa KOZACZUK, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia Nº 9 con asiento en SAN ANTONIO OESTE, hace saber por el término de un (1) día en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANTARES C/ HERNANDEZ ANGEL DARIO Y OTROS S/ EJECUTIVO (c)" Nro. Expte. 2629/2018 que se tramita ante Secretaria a cargo del Dr. F. Daniel GUTIERREZ, que el martillero Salvador Daniel Sánchez (Mat. 12 FºI 1era C.J.), procederá a la subasta judicial el día 12 de Noviembre de 2021 a las 11:30hs. frente al local, en la calle Villa Regina esquina Adolfo Espinosa del Balneario LAS GRUTAS. Rematará al mejor postor el 100% del dominio y usufructo del inmueble embargado, designado como Unidad Funcional 14 de la Galería Antares, inscripto al Tomo 151, Folio 107, Nomenclatura Catastral DC 17-1-N-864B-02A-014, del ejido de la Municipalidad de SAN ANTONIO OESTE, provincia de RIO NEGRO. Superficie total de 42,99mts2. CONDICIONES DE VENTA: BASE \$507.415,83.-. Señala, el 10% del precio al momento de la subasta, abonándose al contado y el saldo restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. COMISION DEL MARTILLERO: 3% a cargo del comprador (Art.27 inc. a) Ley 2.051). Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que quede firme el autor respectivo de aprobación (art. 572 CPCC). Asimismo exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución del domicilio procesal en el radio del juzgado conforme el art. 40 del CPCC., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del código citado. En caso de adquisición por comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 571 del CPCC., bajo el apercibimiento establecido en el mismo. OCUPACIÓN DEL INMUEBLE: Alquilado según la información del administrador del inmueble (San Matías Propiedades - Las Grutas). DEUDAS: Municipalidad de SAO \$ 41.968,96 al día 02/08/21; ART-Inmobiliario \$ 8.354,83 al 30/08/21; Expensas \$ 479.052,27 al día 31/07/21. Todas las deudas del inmueble actuales serán a cargo del comprador a partir de quedar firme la aprobación de la subasta judicial; así también, en caso de existir

deudas exigibles anteriores a dicha oportunidad procesal, deberá, en su caso, repetirlas del ejecutado.
VISITAS: Consultar horarios con el martillero al tel. 02920-15604618. LUGAR DE LA SUBASTA: En calle Villa Regina esquina calle Adolfo Espinosa del Balneario LAS GRUTAS.- San Antonio Oeste, 01 de octubre de 2021.-